



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **2085/23**

SALTA,

**12 DIC 2023**

Expte. N° 4.821/2023

**VISTO:**

El pedido elevado por Luana Daniela BAZAN y Naomi MONTAÑO, estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por el cual solicitan una ayuda económica para participar en calidad de expositoras en el "Congreso ENACOM 2023" llevado a cabo en la ciudad de Bahía Blanca entre los días 1, 2 y 3 de Noviembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido presentado por las estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 067/23, otorgar una ayuda económica hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00) para solventar gastos relacionados con el evento mencionado, con imputación al FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.) y designar como docente responsable al Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY;

QUE las estudiantes BAZAN y MONTAÑO presentan certificado de asistencia en calidad de expositoras al evento mencionado y el respectivo comprobante de gasto, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del 17/10/2023)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR Y REINTEGRAR** al profesor Sergio Gustavo GRABOSKY, D.N.I N° 22.685.298, los gastos efectuados por las estudiantes Luana Daniela BAZAN y Naomi MONTAÑO, de la carrera de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00) en concepto de gastos de inscripción por su participación en el evento mencionado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la suma otorgada a las partidas presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno al FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.). -

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
Lme/jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa